



Junior E. Madrid Turén



ACTA No.06-2022.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **martes 29 de marzo** del año **2022**, siendo la 1:45 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcalde Municipal Sr. Leonardo Serrano Portillo y la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linarez, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- Con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, (LEXFIRMA).- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 1:45 P. M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por la Regidora Municipal Nuvia Lizzeth López.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Intervención de la Abog. Alejandra Alvarado, secretaria de seguridad.
- 7.- Intervención del Sr. Héctor Guillen, vecino de la comunidad de Chachahula.
- 8.- Intervención del Lic. Felix Lenyn Diaz, coordinación municipal de educación.
- 9.- Intervención de vecinos de la comunidad de Tulian Rio, (impugnación a elección de patronato).
- 10.- Intervención del Lic. Ricardo López, (consultor), solicitando la Aprobación de: Reglamento Fondo Rotatorio, Actualización del proceso pago de contratos, Proveedores y otros y Reglamento de Asignación y control de combustible y uso de vehículos.
- 11.- Intervención de la Contadora Municipal Hellem Loret Cárdenas, solicitando la aprobación de ampliaciones al Presupuesto.
- 12.- Intervención del Ing. Marlon Guillen, de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST).
- 13.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna).
- 14.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal.
- 15.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones.
- 16.- Dominios Plenos para su aprobación.
- 17.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- La Secretaria Municipal dio lectura del acta anterior a la que se debe agregar en el inciso J) del punto No.11), para que se razone que el Regidor Olban Guardado, junto con el Sr. Juez, inspeccionaran los negocios de la orilla de la Carretera C.A 13. (villa pública). Así mismo se enmienda el inciso I) del numeral 11), para que diga que el Sr. Marvin Jonathan Díaz Raudales, cubrirá personalmente los gastos de Transporte y estadía (costas del viaje). Se agrega al inciso C) del numeral 12, relacionado a las Lotificadoras en el municipio, que en esa reunión se encontraban presentes los técnicos de la municipalidad entre ellos: Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Auditoria Interna, Unidad Técnica Municipal, Control Tributario, Auditoria Fiscal, Justicia municipal, Secretaria Municipal. Se enmienda el inciso M), numeral 11), que refiere al análisis de nuevos valores en el Plan de Arbitrios, se da en traslado a

[Handwritten signature]

Olban Guardado

Carlos Riera

Meyvis

Edwin Cáceres

[Handwritten signature]



Junia E. Zaldívar



la Regidora Sinia Carolina Zaldivar Rodriguez.- No habiendo nada más que agregar se dio por aprobada el Acta por unanimidad del Pleno Corporativo.-.....

6.- Intervención de la Abog. Alejandra Alvarado, representante de la secretaria de seguridad, con el objetivo de informar al Pleno los datos preliminares, de la Secretaria de Seguridad/Policía Nacional, Sub Secretaria en Asuntos Interinstitucionales; Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional, Homicidios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 en el Municipio de Omoa, Cortes. Los homicidios tuvieron un incremento entre el año 2013 al 2015, entre el año 2016 y año 2018 hubo un descenso, en el año 2019 se dio un ascenso significativo, mientras que a partir del año 2020 al año 2021 se dio una baja en los homicidios de este Municipio, tanto en el área rural y urbana los homicidios se dieron más en el sexo masculino y los grupos de edad que predominó más fue de los 20 a 24 años. El tipo de arma con la que se produjeron los hechos fue el Arma Blanca en un mayor porcentaje y en segundo porcentaje más alto fue el Arma de Fuego. Los meses en que más se suscitaron los hechos fue entre el mes de Marzo 2021, Agosto 2020, Septiembre 2020, Octubre 2020, Noviembre 2020 y 2021 y el mes de Diciembre 2020 y 2021. El barrio en el que más se dieron los hechos fue Agua Prieta y la Aldea fue Corinto. El motivo por el cual se dieron la mayoría de los hechos fue por Problemas Personales y el día en el que más se suscitaron fue el sábado. Muertes por Lesiones de Tránsito: Del año 2013 al año 2016 hubo un incremento en dicho suceso, en el año 2017 hubo un considerable descenso, mientras que del año 2018 al año 2019 se incrementó de manera exorbitante este tipo de muertes, del año 2020 al año 2021 hubo un leve descenso en las muertes por lesiones de tránsito. Este tipo de hechos se dio más en el área rural predominando en el sexo masculino. El día en el que más ocurrieron los hechos fue el sábado. Los meses en que más se suscitaron estos hechos fue en el mes de junio 2021, agosto 2021 y diciembre 2020 y 2021. Cuyamel, Milla 5 y Rio Coto, fueron los barrios en los que se dieron estos hechos y las Aldeas en la que más se suscitaron fue en Cuyamel, Corinto y Tegucigalpita. El tipo de Usuario en el que más se suscitaron los hechos fue al Peatón y en segundo lugar fue al Conductor. Las edades que predominan en este tipo de hechos son de 35 a 39 y de 55 a 59. Suicidios: Este tipo de hechos se dio más en el año 2018 y el año 2021, este tipo de hechos se dio más en el área rural predominando en el sexo masculino. No hubo un grupo de edad en el cual predominara este hecho. La forma en que se dio este tipo de hecho, en un porcentaje más alto fue por Asfixia Por Suspensión y por Envenenamiento, este en un menor porcentaje. En el mes de febrero del año 2021 fue cuando más ocurrió este tipo de hechos. No hubo una Aldea específica en el que predominara este hecho. El motivo por el cual se dio más este tipo de hechos fue por Problemas Personales. Problemas Depresivos se dieron también, pero en un menor porcentaje. Agregando que coordina los municipios de San Pedro Sula, Villanueva y Omoa, su objetivo es trabajar de la mano con la comisión municipal de seguridad, ya que la persona a la que le ha estado enviando la información no le ha tomado la debida importancia, a diferencia del Juez de Policía que estaba anteriormente, agregando que la municipalidad debe trabajar de la mano con la Policía Nacional y ésta, está obligada a presentarse ante la máxima autoridad (Alcalde).- Por su parte el Sr. Alcalde Municipal le manifestó que de ahora en adelante la comunicación va a fluir que él va a solventar este impase, así mismo le solicitó interponer sus buenos oficios para que se mejore el alumbrado público y la instalación de cámaras en el municipio. por su parte la Regidora Sinia Carolina Zaldivar, consulto si allí esta insertada la información de la oficina de la mujer? R= algunos casos. En cuanto al

Alcaldé

Edwin Caceres

[Handwritten signature]



Junior Madrid



alumbrado público e instalación de cámaras deben enviar la solicitud a la Secretaría de Seguridad.-.....

7.- Intervención del Sr. Héctor Guillen, portador de una nota del Presidente del del Patronato Pro-Mejoramiento del Estero Chachahuala el Sr. Christian Andrés, solicitando el apoyo para la reparación de la calle de acceso al Estero de Chachahuala y las principales calles internas del Estero. Por su parte el Sr. Alcalde Municipal solicita a la Comisión de Tierras, que realice inspección a las playas de Chachahuala, ya que algunos vecinos están construyendo cercos o muros de concreto. Por su parte el Regidor Alexis Cáceres, es de la opinión que por lo complejo del caso vayamos todos los miembros de la Corporación. El Sr. Alcalde propone, que se realice una sesión de Corporación en la comunidad de Chachahuala, se invite al Sr. Omar Mendoza, ya que él tiene conocimiento de todo lo de la comunidad. Así mismo el Sr. Alcalde habló de los terrenos sucios y no solo en esa comunidad, otro ejemplo, frente a la municipalidad atrás de la gasolinera uno, hay terrenos sucios, si aplicamos la ley nuestro presupuesto aumentaría. Por su parte el Sr. Héctor Guillen, con su experiencia manifestó, que a través de ordenanzas municipales se ordene la limpieza de solares y se cobre a través de los impuestos, para generar más ingresos se pueden reajustar valores en los años terminados en cero o cinco, pero todos los años pueden hacer reajustes por mejoras. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Que el Pleno Corporativo realice inspección in situ. Se aprueba la reparación de las calles de ese sector, se instruye al Director de la Unidad Técnica Municipal la coordinación de los trabajos.-.....

8.- Intervención del Lic. Félix Lenyn Diaz, en su condición de Coordinador Municipal de Educación, manifestando que por el momento no va a presentar el plan Operativo 2022, debido a que le faltan algunos datos para culminarlo, solicitando conocer el presupuesto municipal de educación. Por su parte el Sr. Alcalde Municipal le informa: que la municipalidad apoya las escuelas, C.E.B., Institutos, a través de solicitudes que estos hacen y son resueltas en sesión de corporación ejecutadas de los fondos de educación, en cuanto al subsidio general de educación se emite un cheque a nombre del Coordinador Municipal de Educación y el maneja el personal de subsidio, por este año no se va incrementar el presupuesto, se trabajará conforme a lo existente. Por su parte el Vice-Alcalde, le informó de la gestión e inversión de más de 2 millones de lempiras en la construcción baños escolares en varias escuelas esto a través de UNICEF, (CONVIDA), se han mejorado los centros educativos que sirvieron como albergue, como municipalidad somos un apoyo, pero hemos estado asumiendo una responsabilidad directa de la secretaria de educación, le sugiero que inicie enumerando las necesidades. Por su parte el Regidor Junior Madrid, agrego que es un asunto administrativo, sin embargo el objetivo es el bien común del municipio, cabe mencionar que el Kínder Albino Ortega, fue construido con el objetivo que los niños no crucen la C.A-13, hay que tomar nota.-.....

9.- Intervención de algunos vecinos de la comunidad de Tulian Rio, entre ellos: Mario F. Funez, Emna Sánchez, Delfina Gálvez, Mirian Dubon, Jeny Lorena Argueta Sánchez, Daniela Moradel, Erika Nohemy Robles, Ofelia Jaquelin Barahona, Teodolinda Menjívar, Senobia Bardales, Darwin Pineda, María Suyapa Alvarado, presentando impugnación al proceso de elección del patronato de su comunidad, como miembros de una planilla a participación de elecciones patronales encabezada por la Sra. Senobia Bardales, nos vemos en la necesidad de presentar la impugnación del proceso de elección patronal desarrollada en la comunidad de Tulian rio, el día domingo 20 de marzo de 2022, amparados en la Ley de Patronatos sección B, capítulo X, artículos

Madrid

Alfonso Guzmán

Edwin Cáceres

[Handwritten signature]

Junio E. Paduit Junia



73,74,75,76,77 y 79, el cual detallan los procedimientos de Ley en cuanto a inscripción de la planilla ganadora dentro de tiempo y forma legal. Se realatan los hechos y consideraciones 1 y 2 a, b, c, d, e) de acuerdo con el artículo 8, del Reglamento de Patronatos, basados en el artículo 62, de la ley de municipalidad no puede haber dualidad de patronatos, como en el caso de la planilla de la Sra. Nora Deras, que es candidata a presidenta y pertenece al patronato de los San Juanes y otros miembros de su planilla también pertenecen a ese sector donde ya existe patronato vigente, juramentado en marzo de 2021, este reclamo es parte del documento presentado antes de las elecciones. Por lo cual se solicita la reestructuración con personas de una jurisdicción donde no haya un patronato vigente (los San Juanes), como se le solicitó en Desarrollo Social previo un levantamiento o censo comunal como lo detalla la Ley. incisos f, g, h, i y j.- Hemos enviado este escrito a Ustedes, con copia a Desarrollo Social, Gobernación y Justicia, Oficina de Patronatos de Gobernación y Justicia y copia archivo. Se adjunta Informe Técnico del Director del departamento de Desarrollo Social Comunitario Yair Joel Bonilla, de la elección del patronato de la comunidad de Tulian Rio, relación de los hechos: se presento a nuestra dependencia 3 planillas según su orden de llegada planilla no.1. Dina Hernández, 2. Senobia Bardales, 3.- Nora Deras, ver anexos. Posteriormente se convocó a reunión a los postulantes a elección se les hablo que como dependencia municipal es un observador del proceso y se colabora con la logística en todo el proceso y que para que ellos establezcan los acuerdos bajo los cuales se llevaría a cabo la elección, ya que el patronato no cuenta con personería jurídica y el departamento no cuenta con un reglamento interno para elección comunitarias. Entre otros considerandos enunciados en este escrito se relata el proceso del escrutinio de votos.- Por tal razón y bajo un proceso enmarcado en lo establecido se dio como ganadora la planilla de la Sra. Nora Deras, por la mínima diferencia de 01 voto.- Resultados: total de votos 573, votos nulos 08, votos en blanco: 0, votos a favor de la Sra. Dina Maribel Hernández Escobar: 40, Senobia Bardales Medina: 262, Nora Betulia Deras Erazo: 263. (anexo copia de la constancia firmada por los representantes). Por tal razón someto ante ustedes este informe técnico a consideración.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado el escrito de impugnación al proceso de elección del patronato de la comunidad de Tulian Rio, junto al informe técnico del departamento de Desarrollo Social comunitario al Asesor Legal Municipal para que emita una opinión legal. Consta de 105 folios -.....

10.- Intervención del Lic. Ricardo López, (consultor), solicitando la Aprobación de *Reglamento Fondo Rotatorio, Actualización del proceso pago de contratos, Proveedores y otros y Reglamento de Asignación y control de combustible y uso de vehículos*. **A) REGLAMENTO FONDO ROTATORIO:** La Municipalidad de Omoa, Departamento de Honduras con el ánimo de mejorar su gestión con el desarrollo e implementar sistemas de administración financiera, crea un Fondo Rotatorio para atender gastos mayores de acuerdo a la Ley de Municipales en sus artículos 12 numeral 2 y artículo 25 numeral 1) y 4) que establecen lo siguiente: Artículo 12.- La autonomía municipal se basa en los postulados: 2.- La libre administración y las decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la Nación y sus programas de desarrollo; Artículo 25 La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 1) Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley; 4) Emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de

Edwin Caleres Mayio

[Handwritten signature]



Junior E. Padilla Junco



la Municipalidad; Objetivo General: Artículo 1.- Creación y Objetivos del Fondo Rotatorio. El presente reglamento de fondo rotatorio determina las responsabilidades en los procedimientos de adquisición de bienes, materiales, servicios y suministros y otros gastos que se requieran para el desempeño de las tareas de cada unidad administrativa de la municipalidad de Omoa, Cortes y que no puedan suplirse internamente en forma regular se define como gasto menor: Tintas de impresoras, tóner etc., Fotocopias, Encuadernados, Autenticas, etc.

Artículo 2.- Solicitud de Apertura: El proceso de operación se inicia con la solicitud de apertura del fondo rotatorio por parte de las Gerencia Administrativa, primer paso que debe culminar con la asignación y recepción de fondos transferidos por la Tesorería de la Municipalidad una vez aprobado el fondo por la Corporación Municipal. Disposiciones Generales: Artículo 3.- Monto del Fondo Rotatorio, el fondo rotatorio será por la cantidad de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00) para compras menores hasta un monto de TRES MIL LEMPIRAS (L.3,000.00) con una cotización de acuerdo a las Disposiciones Generales de Presupuesto cuando se requiera. Artículo 4. Responsable de la Administración, Manejo y Custodia del Fondo Rotatorio. La administración o custodia del **Fondo Rotatorio** estará a cargo de la persona que designe el señor Alcalde Municipal, cuya nominación específicamente para ello, previa constitución de la garantía (pagare o letra de cambio). Artículo 5. Prohibiciones: Por medio del **Fondo Rotatorio** queda terminantemente prohibido conceder préstamos o vales personales a los funcionarios, empleados de la municipalidad o a terceras personas. Además, el **Fondo Rotatorio** no podrá ser utilizado para el pago de los siguientes gastos: Sueldos y Salarios, Viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera del país, Compra de mobiliario y equipo, Combustible, etc., cualquier comprobante de este tipo que se encuentre al momento de una auditoria se considera como faltante y por la primera vez se le permitirá al responsable del fondo que lo reponga en efectivo. Una segunda infracción a esta norma, dará lugar a la cancelación del fondo rotatorio con la consiguiente liquidación por el 100% del valor asignado. Documentación de Respaldo.- Artículo 6. Documentos que Respaldan las Erogaciones del Fondo Rotatorio. Una vez recibidos los fondos de la apertura, el responsable del Fondo Rotatorio o el usuario autorizado operará el mismo atendiendo los gastos que se solicitan. Los pagos deberán estar respaldada por el comprobante correspondiente (cotizaciones, recibos o facturas), estos documentos contendrán la cantidad, la descripción del gasto y el valor de cada artículo o servicio que se paga, gastos mayores a TRES MIL LEMPIRAS (L. 3,000.00) requieren el visto bueno del Alcalde Municipal. Administración del Fondo Rotatorio. Artículo 7. Responsabilidad en el manejo y Custodia del Fondo Rotatorio. El tesorero municipal emitirá un cheque por el valor del fondo rotatorio al responsable del mismo quien firmará el recibo por el importe del anticipo, así como los documentos de soporte por pagos o gastos realizados serán guardados por los responsables de su custodia y no estarán a la vista de personas ajenas al del Departamento una vez sea rembolsado con su respectivo vóucher de cheque este será entregadlo a la Tesorería Municipal. El encargado del fondo rotatorio para garantizar un buen manejo y administración deberán llevar registradas todas las operaciones realizadas, para lo cual implementará un formato de control donde anotará todas las operaciones realizadas en el periodo. Artículo 8. Reembolsos al Fondo Rotatorio: El procedimiento de reembolso del fondo Rotatorio será el siguiente: La requisición de fondo rotatorio junto con las facturas se presenta a la Unidad de presupuesto para su codificación y luego presentarlo a la Gerencia Administrativa para su revisión. Una vez revisado, el responsable del fondo rotatorio realiza el desglose de

[Handwritten signature]

Alfonso Escobedo

[Handwritten signature]

Edwin Caceres

Rayo

[Handwritten signature]



Junior E. Gaudin Junin

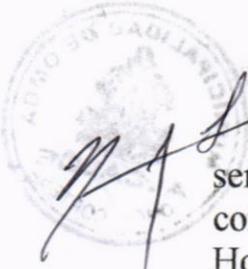


copias del formato y adjunta una copia del detalle del reembolso a cada una, las remite una copia a Presupuesto y Contabilidad y la original a Tesorería para la elaboración del cheque de reembolso. Solo se permitirá realizar 2 reembolsos al mes; realizar reembolso tres o más veces únicamente se podrá realizar con la aprobación del Alcalde Municipal previa justificación del mismo. Los reembolsos se realizarán una vez gastado el 65% del fondo rotatorio. Artículo 9. Disponibilidad del Fondo Rotatorio, para que el Fondo Rotatorio no se quede sin la disponibilidad requerida para serle frente a los gastos una vez que se envía el reembolso cuando se haya gastado un 65% del total del gasto se enviara el gasto como ejemplo el 65% de L.50,000.00 es la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.32,500.00) es decir en el fondo rotatorio siempre se tendrá en efectivo la cantidad de DIECIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.17,500.00). Artículo 10. Liquidación del Fondo Rotatorio, este proceso de solicitud, operación y cierre de fondo rotatorio, se repetirá en cada ejercicio, por parte de las municipalidades en los casos que así se requiera. De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto los fondos rotatorios deben ser liquidados cada trimestre, lo que serían cuatro veces al año, siendo en diciembre de cada año fiscal donde se liquidan todos los ingresos y egresos, así como las cuentas presupuestarias como financieras. Artículo 11. Garantía del Fondo Rotatorio. Para garantizar el manejo y custodia del fondo rotatorio se debe renovar cada año fiscal la garantía fiduciaria, hipotecaria y pagare o letra de cambio de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto. Disposiciones Varias, Artículo 12. Supervisión del Fondo Rotatorio. El manejo del fondo rotatorio será continuamente supervisado por el Auditor Interno, debiendo hacer revisiones periódicas a los responsables del fondo rotatorio. Toda erogación que al momento de la revisión no se encuentre debidamente enmarcada dentro de los preceptos de este Reglamento, no será reconocida como tal y será objeto de responsabilidad. Artículo 13. Responsabilidad por Pagos Incorrectos, Artículo 14. Cotización de Compras a través del Fondo Rotatorio, Artículo 15. Registro Gastos del Fondo Rotatorio, Artículo 16. Registro Gastos del Fondo Rotatorio. DE LA VIGENCIA: ARTICULO 17, ARTICULO 18. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Corporación Municipal y deberá darse a conocer a todos los titulares de las unidades Administrativas y Técnicas definidas en el organigrama o estructura administrativa de la Municipalidad de Omoa, Cortes. Acto seguido el Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del Reglamento del Fondo Rotatorio por el valor de Lps.50,000.00, considerando el alto costo de la vida y que somos una municipalidad categoría A), **secundado y aprobado** que fue por unanimidad del Pleno Corporativo el Reglamento del Fondo Rotatorio por el valor de Lps.50,000.00, consta de 10 folios útiles, sellados y enumerados por la secretaria municipal que da fe.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades.- Se solicita analizar el fondo de caja chica y elevar a Lps.10,000.00. **B) ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO PAGO DE CONTRATOS, PROVEEDORES Y OTROS:** proceso de pago de contratos, proveedores y otros.-objetivo del manual: Establecer un mecanismo de control que pueda ordenar los procedimientos para la elaboración de pago de los contratos, proveedores y otros pagos; haciendo más eficiente el proceso teniendo una mejor administración del tiempo tanto en la prestación del servicio y el control específico de la información para que fluya eficiente y oportunamente a las unidades involucradas con toda la documentación de soporte que se requiera para efectuar un pago. **ALCANCE Y APLICACIÓN:** El presente manual describe o muestra lo concerniente a todo pago por contratación adquisición de bienes, suministros y prestación de

Mayo

Edwin Caceres

[Handwritten signature]



Junior A. Gabriel Junier



servicios que se adquiriera por cuenta de la Municipalidad de Omoa cumpliendo con la normativa legal vigente que se requiere por parte del el Estado de Honduras. Los procedimientos básicos contenidos en este documento son de aplicación obligatoria para todas las dependencias de la Municipalidad, así como a todo funcionario o empleado autorizado para efectuar los trámites de todo tipo de adquisición y contratación y para los contratistas y proveedores que presten sus servicios. La Unidad de auditoria interna, tendrá la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de estos procedimientos conjuntamente con la Gerencia administrativa. INVOLUCRADAS EN EL PROCESO: Esquema por donde pasan los Documentos Relacionados, con pago de contratos, proveedores y cualquier otro pago que realice la municipalidad de Omoa: Contratistas y proveedores, Las unidades municipales solicitantes de tramites de pago Contabilidad, Presupuesto, Compras y suministros, Gerencia Administrativa, Tesorería. descripción de actividades por cada dependencia que intervienen en el proceso: *Unidad municipales Solicitantes de tramites de pago:* La dirección o departamento que solicite la adquisición de un bien o servicio o una contratación de obras públicas prepara una solicitud y/o requisición de las necesidades existente las que deberá presentar al señor Alcalde o al Gerente Administrativo para su respectiva aprobación, una vez aprobada la requisición y/o solicitud se debe iniciar inmediatamente el proceso administrativo y técnico correspondiente. Se Recibirá por Compras y suministros la requisición y/o solicitud debidamente autorizada por el señor alcalde o Gerente Administrativo para proceder a realizar las respectivas cotizaciones según lo indicado por la ley de contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto de ingresos y egresos de la Republica de Honduras, acompañándolas de los documentos necesarios que respalden las requisición y/o solicitud y los proveedores seleccionados. Compras y Suministros: La unidad de Compras procederá a realizar el análisis de la solicitud, según las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la Republica de Honduras de acuerdo a los montos de contratación y de adquisición de bienes y servicios. Contabilidad y Presupuesto: Al recibir la requisición con los documentos soporte del departamento de compras y suministros al igual que los documentos de la gerencia de obras públicas este procederá a codificar el documento con la respectiva partida presupuestaria a imputar. Realiza el "Compromiso de pago Presupuestario en el sistema SAMI", llevando el control de la numeración correlativa de dicho documento, entre otros, Estos departamentos deberán efectuar el segundo filtro para que toda la documentación correspondiente en cada tramite cumpla con los requisitos establecidos de lo contrario devolverá para su subsanación. Gerencia Administrativa: Esta juega un papel muy importante en este proceso ya que será la encargada de filtrar toda la documentación que cumpla con los requisitos establecidos; ya que a la falta de revisión a priori por parte de la unidad de auditoria interna deberá implementar los mecanismos de controles internos de revisión de documentos el que deberán realizar lo siguiente: Control y seguimiento Administrativo revisara que los documentos cumplan con los requisitos establecidos en manual de requisitos mínimos que debe llevar cada trámite de pago y que estén debidamente firmados, entre otros. Tesorería Municipal: Revisa los documentos recibidos este será el cuarto filtro de revisión de la documentación, Programa fecha de pago de acuerdo al flujo de efectivo, Elaboración de cheque de pago, etc. Contabilidad y Presupuesto: Hacer asientos definitivos, tanto los asientos cuando se genera el gasto como los asientos cuando se efectúa el pago. Contiene flujograma del proceso de pago de contratos, proveedores y otros pagos. Acto seguido el Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración del Pleno la

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Edwin Calceres

Handwritten signature at the bottom left.



Junior E. Padua Junior



Oliver Escobedo

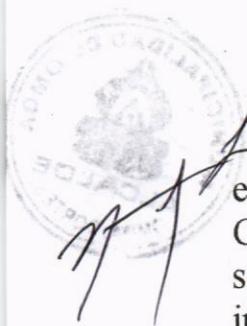
aprobación de la actualización del proceso pago de contratos, proveedores y otros: **secundado y aprobado** que fue por unanimidad del Pleno Corporativo la actualización del proceso pago de contratos, proveedores y otros, consta de 8 folios útiles, sellados y enumerados por la secretaria municipal que da fe.- C) **REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN Y CONTROL DE COMBUSTIBLE Y USO DE VEHICULOS: CAPITULO I, de disposiciones generales:**

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento tiene como finalidad primordial proporcionar una herramienta efectiva en la administración del uso de los vehículos de la municipalidad. **ARTÍCULO 2.-** Los vehículos de la Municipalidad de Omoa serán de uso general, con las regulaciones que establezca el presente Reglamento. **ARTÍCULO 3.-** La responsabilidad administrativa de los vehículos de la municipalidad estará centralizada en la Gerencia Administrativa, quien velará por la ejecución y cumplimiento del presente reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad del jefe de cada Unidad Administrativa que tenga vehículo asignado para sus labores. La Gerencia Administrativa tendrá la obligación de velar por el adecuado uso de los vehículos, mantenimiento y demás, de manera que puedan presentar un adecuado servicio y garanticen la seguridad de sus ocupantes como la de terceros. **ARTÍCULO 4.-** Todos los vehículos de la Municipalidad, llevarán en un lugar visible y el distintivo que los identifique como propiedad del estado de honduras y de la municipalidad. **ARTÍCULO 5.-** Los vehículos propiedad de la municipalidad, podrán ser asignados a las diferentes oficinas que la conforman, siempre sujetándose a lo establecido en este Reglamento. **ARTICULO 6.-** Los vehículos proveídos por la municipalidad, no serán el único medio de transporte de sus funcionarios y empleados, pudiendo usarse vehículos propios y/o transporte público; En caso de uso de vehículo propio en actividades oficiales debidamente comprobadas, la municipalidad suministrara el combustible. En lo demás deberá sujetarse a lo establecido en el correspondiente Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje. La asignación de combustible a cada unidad será en relación directa al reporte de actividades que se desarrollen. **CAPITULO II, DE LAS REGULACIONES PARA EL USO DE LOS VEHICULOS: ARTÍCULO 7, ARTÍCULO 8, CAPITULO III, DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES: ARTICULO 9.-** Para efecto del presente reglamento, se define por conductor, toda persona, a quien, bajo su responsabilidad se le ha asignado un vehículo y que no ostentan el cargo de Motorista. **ARTICULO 10.** Serán responsabilidades de los motoristas y de los conductores, en su caso las siguientes: Revisar diariamente los niveles de aceite, líquido de frenos, combustible y el estado general de la Unidad, debiendo informar de inmediato a su superior inmediato cualquier irregularidad que se encontrara. Mantener debidamente aseado el vehículo asignado, Estacionar los vehículos en los lugares designados para este fin. Entre otros. **CAPITULO IV, DE LAS PROHIBICIONES DE LOS CONDUCTORES Y MOTORISTAS, ARTÍCULO 11.** Conducir en estado de ebriedad, ingerido de las bebidas alcohólicas o bajo el efecto de las drogas y/o estupefacientes. Enseñar a conducir a otras personas, utilizando vehículos propiedad de la municipalidad. Presentar el vehículo a personas que no laboren en la municipalidad, que no sepan conducir, carezcan de licencia o estén inhabilitados para ello, entre otras. **CAPITULO V, DE LOS MOTORISTAS, ARTÍCULO 12.-** Todo motorista contratado por la municipalidad tendrá la obligación, además de todo lo descrito en los artículos anteriores, lo siguiente: Acreditar que no tiene antecedentes penales, Poseer su licencia de conducir, vigente, Acreditar por lo menos un año de experiencia en la conducción de vehículos, entre otros, Reportarse inmediatamente con sus jefes inmediatos una vez terminado una asignación,

Mayra P.

Edwin Caceres

[Signature]



Junior E. Tardis Tuncin



entre otros, CAPITULO VI, DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS CONDUCTORES Y MOTORISTAS, ARTICULO 13.- En caso de accidentes, si en el informe técnico de tránsito, la causa principal del hecho de tránsito es imputable al conductor y/o motorista de la municipalidad, el conductor o el motorista será responsable de los daños causados, tanto el vehículo propiedad de la Municipalidad como a terceros y sus bienes, ARTICULO 14. Toda avería, daño, pérdida de accesorios y demás, causada o no por accidentes y donde no exista informe Técnico de Tránsito, son responsabilidad del conductor o del motorista de la municipalidad. ARTICULO 15.- Para garantizar un adecuado mantenimiento y prolongar su vida útil, los vehículos de la Municipalidad, se someterán a revisiones periódicas cada cinco mil kilómetros recorridos. Las diferentes Unidades Administrativas, a las que se les haya asignado vehículos, deberán coordinar con la Gerencia Administrativa lo procedente a este respecto y deberán llevar un control de mantenimiento periódico necesario para el buen funcionamiento del vehículo, artículo, 16, 17, ARTICULO 18, 19 y 20.- Acto seguido el Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del reglamento de asignación y control de combustible y uso de vehículos **secundado y aprobado** que fue por unanimidad del Pleno Corporativo el Reglamento de asignación y control de combustible y uso de vehículos, consta de 5 folios útiles, sellados y enumerados por la secretaria municipal que da fe.-.....

11.- Intervención de la Contadora Municipal Hellem Loret Cárdenas, solicitando la autorización y aprobación de ampliación al presupuesto de Ingresos y egresos por Lps.1,594,336.10 y de ingresos por donación de UNICEF, por L.42,000.00, se detallan así:

AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022

No 03/2022		
INGRESOS		
11.7.1.01.03.00	Fabricación de productos lácteos	28,677.13
11.7.1.01.09.00	Fabricación de productos de panadería	81,285.38
11.7.1.02.05.00	Abarrotarías	110,666.99
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	130,845.87
11.7.1.02.07.00	Depósitos	251,546.49
11.7.1.02.09.00	Farmacias	78,118.62
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	36,240.20
11.7.1.02.19.00	Heladerías	11,297.14
11.7.1.02.27.00	Viveros (venta de plantas)	574.71
11.7.1.03.05.00	Compañías televisoras por cable	20,168.46
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	3,788.32
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	23,229.46
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	30,264.42
11.7.1.03.28.4	De Electricidad	10,514.62
11.7.1.03.28.5	De Refrigeracion	921.00
11.7.1.03.28.6	De Bicicletas	391.17
11.7.1.03.37.00	Operadores de Turismo	93,778.49
11.7.1.03.38.00	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	36,709.06
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	41,882.12
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	9,674.27

Hellem Loret

Hellem Loret

Edwin Caceres

Edwin Caceres



Junior E. Padua Jara



11.7.1.03.60.00	Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores)	212,927.00
11.7.1.03.62.00	Alquiler de Locales y Predios	44,000.43
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	22,093.26
11.7.4.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	296,310.55
12.5.99.02.28.00	Permisos de ocupación de calles con material de construcción	18,430.94
	TOTAL	1,594,336.10

EGRESOS

01 00 000 005 000 29100 15-013-01 10 0120	Ceremonial y Protocolo	158,900.00
03 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0160	Viáticos Nacionales (Contabilidad y Presupuesto)	5,000.00
03 00 000 007 000 12100 15-013-01 10 0160	Sueldos Básicos	273,551.24
03 00 000 007 000 32100 15-013-01 10 0160	Hilados y Telas	130,000.00
01 00 000 005 000 21110 15-013-01 10 0120	Suministro de Energia Electrica	150,000.00
11 01 000 004 000 54200 15-013-01 20 0710	Actividades eventuales para Reparaciones de Centros Educativos	557,884.86
11 02 000 004 000 54200 15-013-01 20 0610	Apoyo a la Cruz Roja	30,000.00
13 01 000 001 000 54200 15-013-01 20 0212	Subsidio a seguridad social (Apoyo para Programas de Seguridad ciudadana.-como patrullajes policiales y ciudadanos)	289,000.00
		1,594,336.10
Total de Ampliaciones de Ingresos del mes de marzo de 2022		1,594,336.10
Total de Ampliaciones de Egresos del mes de marzo de 2022		1,594,336.10

AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2022

No 02/2022	AMPLIACION	
	INGRESOS	
	UNICEF	42,000.00
	TOTAL AMPLIACIÓN	42,000.00
	EGRESOS	
	Subsidio a la Niñez y Juventud Donación de UNICEF	42,000.00
		42,000.00
	Total de Ampliaciones de Ingresos del mes de Marzo 2022	42,000.00
	Total de Ampliaciones de Egresos del mes de Marzo 2022	42,000.00

Acto seguido el Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración del Pleno la Aprobación de ampliación al presupuesto de Ingresos y egresos por Lps.1,594,336.10 y de ingresos por donación de UNICEF, por L.42,000.00.- **Secundada y Aprobada** que fue la moción por Unanimidad del Pleno Corporativo. Cúmplase.-.....

Alfonso Brando

Edwin

Edwin caceres

[Signature]



Juan M. Méndez Junco



12.- Intervención del Ing. Marlon Guillen, de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST), informando al Pleno Corporativo sobre la construcción del puente Bailey en la comunidad de Corinto, en la visita anterior encontré algunas fallas e hice las observaciones técnicas, hoy que regreso ya están corregidas, falta la señalización del mismo, necesito apoyo para conseguir un banco de material para mejorar algunos detalles en la instalación del puente y en 7 días ya se podrá circular. El Regidor Alexi Cáceres, se compromete a conseguir el banco de material, la Regidora Nubia Lizzeth López, propone que se utilice el material de la escuela que los padres solicitaron sea removido.- El Pleno se da por enterado.-.....

13.- Lectura de la Correspondencia Recibida: **A)** Lectura del escrito presentado por el Ing. Juan Miguel Méndez, Ing. Yudy Rios, **Asunto:** Expresión de interés para asociarse al Proyecto Procesamiento de Residuos con la tecnología Vorax* a ejecutarse en el Departamento de Cortés. A través del licenciado Rubén González y Rene Ramos Gross, de DEURBANI de C.C. de San Salvador y la alcaldía Municipal de Omoa, a través del suscrito Alcalde, a través de una carta donde hace de vuestro conocimiento que el día 16 de Febrero del corriente año, la Corporación Municipal ha conocido el proyecto de instalar una planta procesadora de residuos para producir energía eléctrica y agua purificada para servir a los municipios del Departamento de Cortés, siendo acordado por la Corporación la aceptación de ser parte del proyecto y de asumir el compromiso de asociarnos a Coqui Pure Energy-Deurbani para realizar el proyecto, por lo que nos disponemos a trabajar conjuntamente en la realización de las actividades necesarias para lograr la operación de la Planta Vorax Gasificación Térmica. La Municipalidad de Omoa por medio de la presente acepta en base a la propuesta de Coqui Energy/Deurbani con fecha de 2 de Febrero del presente año, lo siguiente: A) La municipalidad entregará a Deurbani/Coqui Energy entre 30-50 toneladas métricas diarias por un período de 25 años. B) La municipalidad pone a disposición de Coqui Energy/Deurbani un terreno de 10 manzanas para que se utilice en las diferentes actividades de recolección y procesamiento. C) Ser socia de Deurbani/Coqui Energy para constituir la Empresa Procesadora de Residuos, siendo la compensación para la municipalidad proporcional al volumen de residuos que se entreguen, en el marco del acuerdo del 20% de utilidades netas correspondiente a las municipalidades socias. D) Los recursos de inversión corresponderán en un 100% a Coqui Energy/DEURBANI. E) Suscribir un Contrato y demás acuerdos vinculantes en el mes de Abril de 2022. F) La municipalidad está de acuerdo que Coqui Energy/Deurbani se responsabilice del acarreo de los residuos del municipio para trasladarlos a la planta procesadora. La Municipalidad de Puerto Omoa por mi medio manifiesta estar listo, dispuesto y capaz para trabajar con COQUI PURE ENERGY - DEURBANI para que se realicen las inversiones necesarias. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Que previo a establecer un convenio o carta de entendimiento con Coqui Energy/Deurbani, la empresa realice una reunión o planteamiento ante la Comisión Municipal de Ambiente, Técnicos de la Unidad Municipal Ambiental, Vice-Alcalde municipal y el Asesor Legal y luego esta comisión presentar un informe al pleno. **B)** Lectura a la misiva enviada por la Lic. Ena Cacho, jefa de Sala de hospitalización Cirugía hombres y mujeres, del hospital de área de Puerto Cortés, solicitando una refrigeradora de 6 pies y un microondas para cubrir diferentes necesidades, debido a que el hospital recibe pacientes de todas las áreas, siendo el municipio de Omoa con las diferentes aldeas y caseríos unos de los beneficiados de nuestro servicio y atención. La Honorable Corporación Municipal reconoce que nuestros ciudadanos son

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Edwin Cáceres



Junia E. Padua Junia

78



atendidos en ese hospital mas cercano por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la donación de una refrigeradora de 6 pies y un microondas para uso de la sala de Cirugía hombres y mujeres del hospital de área de Puerto Cortés, se instruye al departamento de compras realizar el debido proceso a través de los fondos de la salud de la oficina de la Mujer, hacer Acta de entrega a la Licda. Ena Cacho, en representación del hospital.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el Artículo 36 de la Ley de Municipalidades. C) Lectura del informe enviado por la Tesorera Municipal Doris Maritza Abrego, presentando los saldos conciliados en Libros y Banco al día 28 de marzo 2022, se detallan así:

N.º	CTA	BANCO	SALDO EN LIBROS	SALDO EN BANCO
1	11-225-000018-0	OCCIDENTE	2,955,619.67	2,955,619.67
2	11-225-000019-9	OCCIDENTE	2,325,089.56	2,325,089.56
3	11-225-000024-5	OCCIDENTE	1,428,010.41	1,971,647.16
4	01-070-000185-6	BANPAIS	27,472.43	27,472.43
5	11-225-000219-1	OCCIDENTE	44,910.00	44,910.00
	TOTAL		6,781,102.07	7,324,738.82

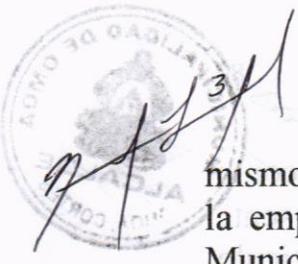
El Pleno se da por enterado. D) Lectura a la solicitud enviada por el Patronato pro-mejoramiento de la Colonia Costa Rica, solicitando la colaboración en el mejoramiento del Alumbrado Público de nuestra colonia, ya que actualmente nuestras calles y avenidas carecen de alumbrado y nuestros vecinos transitan en calles muy oscuras, el total solicitado es de 30 lámparas. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar aprobada la compra de lámparas para ser instaladas en los puntos más críticos de las comunidades del municipio que se encuentran en la misma situación, se instruye al departamento de compras realizar el debido proceso, la compra queda abierta se requiere de un dictamen por comunidad. E) Lectura a la solicitud enviada por el Dr. Elder Rodríguez, director del Centro de Salud E.S. Julio Cesar Santos Moncada de la comunidad de Corinto, solicitando la donación de cerámica para el Centro de Salud y mano de obra el cual se describe a continuación: para la Farmacia: 8.5 metros, la Sala de espera 26 metros, 15 bolsas de cemento y la mano de obra L.3,800. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar aprobada la presente solicitud para el Centro de Salud E.S. Julio Cesar Santos Moncada de la comunidad de Corinto, los trabajos serán coordinados a través de la Unidad Técnica Municipal. F) Lectura a la misiva presentada por el director del C.E.B.G. Lic. Oscar Humberto Lemus Pineda, enviada por los miembros de la sociedad de padres de fam, Consejo de Maestros y parte Administrativa del C.E.B.G. JUAN LINDO, de la Comunidad de San Carlos, Presidente Patronato Antonio Zavala, presidente de Junta de Agua Fabio Alfredo López, presidente S.P.F., Pastor. Roberto Green, debido a que el Centro Educativo se reconstruyo en el año 2006 y que desde esa fecha no se ha vuelto a pintar y por tal motivo dichas instalaciones muestran una imagen no muy atractiva para los educandos y público en general, y tomando en cuenta la visita hecha por nuestro honorable Alcalde Municipal, Profesor Ricardo Alvarado Escobar, a nuestro Centro Educativo, a finales del mes de Noviembre del 2021, en presencia de toda la comunidad, donde ofreció públicamente donar la pintura de dicho Centro Educativo. Razón por la cual realizan la solicitud de 12 cubetas de pintura, que se detallan en la cotización la cual adjuntan en dicha solicitud, describiéndola de la manera siguiente: 3 cubetas de color azul suave, 3 cubetas de color verde suave, 2 cubetas de color café quemado, 3 cubetas de color amarillo mostaza, 1 cubeta de anticorrosivo, de color negro y otros accesorios. Sugiriendo la construcción de un puente peatonal entre San Carlos y Cortesito beneficiando a los alumnos adultos, así

Alfonso Escudado

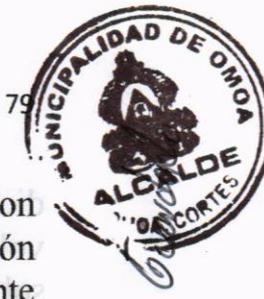
Edwin Caceres

Edwin Caceres

[Signature]



Juan Carlos Padilla



Alben

mismo solicito a la comisión de educación gestionar ayudas para los niños, con la empresa privada como compensación social. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar aprobada la presente solicitud para el C.E.B.G. Juan Lindo, de la Comunidad de San Carlos.- Debiéndose realizar el debido proceso de compras. **G)** Lectura del informe enviado por el director del departamento de Catastro Municipal Ing. Eleazar Riera, que refiere al problema de inundación en un sector de la playa, donde un arrendatario construyo una champa y mejoro el local levantando un muro al contorno del arrendamiento el cual deja sin salida de agua lluvias ya que el tubo de drenaje que instalaron es de 8 pulgadas pero no es suficiente y ha ocasionado inundación a los demás arrendatarios (Prof. Alex Del Cid y Carlos Rivera). Los departamentos involucrados estamos notificando que estas personas o arrendatarios construyen sin autorización como dicen a la brava, se anexa la solicitud del patronato del barrio la Playa Rosa Marina Brocato y por el Pte. Comité recuperación de Playa Alex Uriel Del Cid, pidiendo la construcción de una caja de bloque y concreto para la salida del agua que anega a más de 10 negocios y viviendas en nuestro barrio ya que está realizando una construcción precisamente por donde tiene su salida natural el agua lluvia hacia el mar lo que en las recientes lluvias estuvimos inundados y requerimos lo más pronto posible la ejecución de esta obra de alivio. Los técnicos municipales ya supervisaron el problema y brindaran el dictamen técnico, se adjunta el presupuesto: 372 bloques de 5 pulgadas L. 5,580.00, 12 varillas corrugadas legítimas de 3/8 L. 2,208.00, 20 bolsas de cemento L.3,900.00, 1 volqueta de arena L.2,500.00, 8 reglas de 1X4X12 L.1,240.00, Mano de obra L.5,000.00, TOTAL L. 20,428.00. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar aprobada la construcción del canal de alivio o caja de bloque y concreto para la salida del agua, los trabajos serán supervisados por el director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Néstor Chávez.- Se instruye a los departamentos municipales correspondientes establecer la sanción administrativa correspondiente al que construyó sin respetar lo establecido en el Plan de Arbitrios, debiendo presentar al Pleno un informe de lo actuado. **H)** Lectura del oficio ICF.JRFNO-047-2022, enviado por la Ing. Rosa María Hernández (Jefe Región Forestal Noroccidente), del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), solicitando la ratificación de la certificación del punto de acta N.º 06-2021 de fecha 25 de marzo del 2021, para la Suscripción de los Convenios Co-manejo de las Áreas Protegidas: Refugio de Vida Silvestre Cuyamel y Parque Nacional Omoa, a la vez se solicita se adjunte la copia del nombramiento del Alcalde por parte del Tribunal Superior Electoral. Es importante mencionar que a la fecha se está gestionando la firma del Convenio Co-manejo, para lo cual se ha propuesto ante el Ministro Director ICF., para el 8 de abril del 2022, por lo que estaremos confirmando oportunamente. La H.C.M Acuerda: Dar en traslado a la comisión de medio ambiente. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado la presente solicitud a la Comisión Municipal de Ambiente y Asesor legal y presentar un informe al Pleno. **I)** Lectura del escrito presentado por el Abogado Reynaldo Antonio Hernández Motiño, solicitando permiso para ejercer la condición de pequeña minería no metálica, para uso según lo establecido en el artículo veinticinco (25) del "Reglamento de la Ley General de Minería" a favor de su representante Daniel Menjívar Beltrand, misma que se encuentra ubicada en el Barrio Motrique, cuya forma de explotación será a cielo abierto, las sustancias de interés son de carácter no metálicas, su volumen de material de explotación es de noventa y cinco (95) metros cúbicos diarios y la tecnología a utilizar para

[Handwritten signature]

Carlos Rivera

Edwin Caceres

Alben

[Handwritten signature]



Junio E. Funes Funes



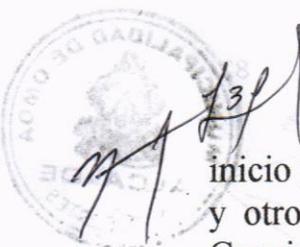
dicha recuperación será el uso de maquinaria pesada denominada como volquetas y retroexcavadoras. Fundamentación jurídica.- Fundo la presente solicitud en las disposiciones siguientes; Constitución de la república; artículo 80, código procesal civil; artículos numero 1 al 22; ley de procedimiento administrativos; artículos 54,58,60,61 y 84 y demás aplicables, reglamento de la ley general de minería; artículos 25,39 y 40; ley general de minería; artículo 5,6,9 y 86 inciso (b). **PETICIÓN:** En base a todo lo expuesto, muy respetuosamente **PIDO:** Admitir la presente solicitud juntamente con la documentación acompañada, darle tramite de Ley en definitiva resolver de conformidad, otorgándole a mi representante el respectivo **PERMISO PARA EJERCER LA CONDICION DE PEQUEÑA MINERIA NO METALICA**, así mismo, manifiesto nuestra voluntad de cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley, para gozar del beneficio del trámite de subsanación, en caso de ser necesario. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado la presente solicitud a la Comisión Municipal de Ambiente y asesoría legal, debiendo presentar un informe al Pleno corporativo. **J)** Lectura al escrito enviado por la Abog. Edorfilia Álvarez Acuña, Actuando en mi condición de apoderada de Eva Dalila Quiroz Funez.- Se acredita obtención de título de propiedad en dominio pleno. Que se emita resolución final administrativa municipal adicione dos resoluciones administrativas más. Se acompañan documentos. Ref. Petición exp. 28-15 de Lucas Andrés Quiroz., Funez, quien sustituyo en el procedimiento de petición por traspaso de derechos posesorios en la petición de su padre Lucas Andrés Quiroz, que se titula **INCORPORACIÓN A CATASTRO MUNICIPAL**, para efectos del pago de impuestos sobre bienes inmuebles que realizan las Municipalidades, titulación e inscripción para otorgar el dominio pleno, sobre un lote de terreno que mis representados han poseído por más de veinticinco años, a esta fecha, por lo que al no haber obtenido una respuesta concreta en más de seis años, por la parte corporativa, se hace necesario la resolución final de esta municipalidad, por haberse obtenido dicho documento en dominio pleno, sobre toda el área reclamada y poseída de dos mil ciento cuarenta y tres punto trece metros cuadrados (2,143.13 mts.) por parte del estado de Honduras, y porque hay dos reclamos inherentes dentro del mismo expediente. Para ello me baso a los hechos y consideraciones de derecho siguiente: **PRIMERO:** el título en dominio pleno le fue otorgado en vida al señor Lucas Andrés Quiroz, bajo el mecanismo de equiparamiento, con Matricula uno ocho cinco uno tres tres uno (1851331) Barrio Los Amates, área de 2,143.79 Mts. -clave Catastral asignada es 0503-0013-00251, Información Geo parcela ID. 1874226, cercado con alambre de púas en toda su extensión, lo cual obtuvo por la ocupación individual desde 1995, con un derecho que aparece inactivo por los predios de fichas 1610-7198, y que se cancelaron dichas claves 0503-0013-00158 y 0503-0013-00239, así surge como nueva la ficha 7723, y por ello la ficha asignada para dentro del Municipio de Omoa, es la parcela 00251 reunida. Esta municipalidad de Omoa, debe dar por finalizada la petición en vida que hiciera mi representado Lucas Andrés Quiroz. Segundo: Mi representado **LUCAS ANDRÉS QUIROZ**, dejo en vida documentos firmados a favor de su hija Eva Dalila Quiroz Funes, previendo en el caso de la muerte y hay documento privado con usufructo con una cláusula condicional a favor de dos menores hijas que dejo el señor lucas Quiroz. - Además hay otros pagares que al 17 de marzo 2017, autenticado le dejo a su hija y al esposo, quienes han sufragado todos los gastos económicos o de inversión que necesitaba el propietario don Lucas que mediante la posesión que tuvo quieta pacifica su padre. -Porque hubo un compromiso formal de pago, un reconocimiento de deudas y pactos suscritos al

Olson Escobar

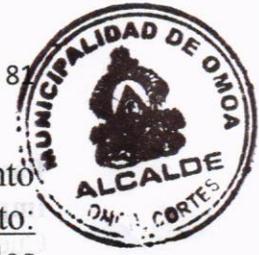
Mely P.

Edwin Cañeres

[Handwritten signature]



Josue E. Tardis Tuna



inicio y que mensualmente le prestaban para chapias, cultivos, mantenimiento y otros de subsistencia con garantías sobre dicho terreno. Tercero, Cuarto: Considero que la Municipalidad de Omoa, deberá proceder, a declarar sobre los siguientes tres aspectos: **1.-** Por estar en posesión de título de propiedad, la solicitud que, ante la municipalidad de Omoa, presentó Lucas Andrés Quiroz, en exp. 28-15 por terminada petición solicitada oportunamente, acreditación que otorga el PATH II, desde el 08-06-2018. **2.-** Que se declare no ha lugar, por notarse fraude a la ley, escrito de oposición presentada por Dunia Aida Márquez Aguiriano, en 24-4-2017, y se realizó procedimiento de oposición dentro este mismo expediente, quien dice que adquirió un inmueble de 1,400.00 mts., con un título dice de antes, que tiene catastro para pagar impuestos, según dice en catastro 046-0813, actuando en fraude a la ley ante esta autoridad administrativa y ante otro supuesto dueño, que dejando abandonada este trámite, aparece en trámite aparte, por aparte el señor Jossy Fernando Pinto Márquez, y que dice que a él le traspasaron los derechos el 2 de septiembre 2016 y que esta señora es su madre, pero su madre no lo hizo ver así no hablo con verdad y justicia. **3.-** Que no se acceda a un permiso de construcción de cerco perimetral, que pretende hacer el señor Jossy Fernando Pinto Márquez, presentado ante el departamento de catastro el 8-12-2021, por existir un título en dominio pleno, otorgado a favor de Lucas Andrés Quiroz, sobre este inmueble.- A esta Honorable Corporación Municipal, al jefe de Catastro a la Comisión de Tierras, se pide: se tenga por presentado este escrito, y como no se resolvió la incorporación al pago de impuesto y el dominio pleno por Lucas Andrés Quiroz, habiéndose obtenido su resultado, y por haber muerto a la fecha, establezcan el fin del procedimiento municipal. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado al Asesor Legal Municipal para que emita una opinión legal, Anexar este escrito al expediente que obra en poder de la dependencia de Catastro Municipal. **K)** Se da Lectura del informe de estados financieros enviados por la Junta Administradora de Agua de Milla 3 del año 2019 y año 2020, se detallan así: Balance general del 1o. De enero al 31 de diciembre del 2019:

Balance general

Del 1o. De enero al 31 de diciembre del 2019

Activo 100,071.09,.....circulante cajas y bancos L.5,785.19, cuentas por cobrar L.4,285.90. Activo fijo L.543,730.00, Mobiliario y Equipo 43,730.00, Tanques de agua (2) L.500,000.00, suma el Activo L.643,801.09, Pasivo Circulante L.27,400.38,

Impuesto sobre la renta	958.50
Cuentas por pagar	27,400.38
Capital y reservas	L.616,400.71
Utilidad del periodo	5,565.50
Capital	610,835.21
Suma el Pasivo y Capital	L.643,801.09

BALANCE GENERAL

Del 1o. De enero al 31 de diciembre del 2020

Activo L. 155,285.27,

Circulante, Caja y Bancos Lempiras 34,198.41,

Cuentas por cobrar	121,086.86
Activo Fijo	543,730.00
Mobiliario y Equipo	43,730.00
Tanquetas de Agua (2)	500,000.00.
Activo Diferido Pagos a cuenta ...	539.16
Suma el activo	L.643,801.09

[Handwritten signature]

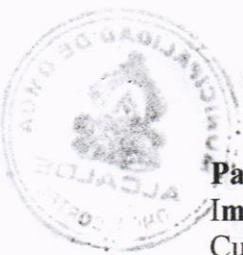
Ben Brando

[Handwritten signature]

Edwin caceres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Juan E. Madrid Junco



Pasivo Circulante	85,235.46
Impuesto sobre la renta	981.54
Cuentas por pagar	85,235.46
Capital y reservas	613,779.81
Utilidad del periodo	2,944.60
Capital	610,835.21

Suma el Pasivo y Capital **L.699,015.27.-** El Pleno se da por enterado, el presente informe se da en traslado al Auditor Interno Municipal. L) Lectura del oficio N°001-2022-OMOA-AUDFISCAL, enviado por el Auditor Fiscal Erick Fabricio Duarte Vasquez, que refiere a la entrega de informe para aplicar el cobro judicial, se envía un cuadro consistente en 20 cobros que se hicieron a las personas, las cuales ya se les envió el primer y segundo requerimiento por lo tanto solicito se le notifique al apoderado legal de Recuperación de Mora. Solicito a la Honorable Corporación Municipal se proceda a nombrar a la persona que ustedes designen para ejecutar dicho cobro vía apremio judicial el monto a cobrar es por un total de UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS DE LEMPIRAS, por el valor (Lps.1,397,275.09). Adjunto ustedes encontraran el cuadro respectivo donde se detalla el nombre de la persona el número de identidad, Comunidad clave catastral años de cobro y total a pagar por contribuyente. También encontraran copia de los respectivos requerimientos de cobro, se detalla asi:

Nayib

Edwin Caceves

[Handwritten signature]

#	Nombre	Identidad	Aldea	Clave	años	Deuda
1	Otto P. Seydel	11-80169003	La Riviera	025-0038	2015-2021	29,808.37
2	Porfirio Armando Betancourt Carranza	0501-1958-02281	La Riviera	025-0112	2014-2021	31,482.01
3	Zoila Esperanza Carranza Padilla	0501-1935-01471	La Riviera	025-0021	2014-2021	23,721.35
4	José Fernando Paz Ávila	0501-1973-08834	La Riviera	025-0131	2007-2021	115,192.26
5	Herederos Discua Romero	0501-1974-03246	La Riviera	025-0156	2015-2021	5,885.52
6	Natividad Caballero	1324-1971-00063	Los Amates	046-0531	2006-2021	33,400.06
7	Concepción Ramírez Andrade	0502-1955-00312	La Venada	036-0047 046-1191	2010-2021	21,651.10
8	José David Escobar	0506-1973-00343	La Venada	046-1162	2015-2021	2,803.65
9	Luis Alberto Ulloa Guerrero	0503-1981-00844	La Venada	027-0226 027-0227	2017-2021	9,537.53
10	Cándido Wilfredo Guerrero Mejía	0503-1982-00398	La Venada	046-3426	2015-2021	4,098.86
11	Santos Alberto Padilla	0701-1954-00071	La Venada	027-0049	2006-2021	37,825.03
12	Francisco Murillo Escobar	1807-1984-00489	Residencial Marbella	046-1057	2015-2021	20,423.64
13	Vilma Jeannette Castillo Ramírez	0501-1958-04619	Residencial Marbella	046-0742	2017-2021	4,458.37
14	Alidia Power García	0503-1984-00813	El Paraíso	017-0177	2016-2021	2,230.46
15	José Manuel Erazo Trejo	0503-1981-00402	El Paraíso	017-0298	2011-2021	15,697.92
16	Carla Suyapa Guardado Power	0503-1971-00196	El Paraíso	017-0025	2015-2021	7,391.72
17	Víctor Rene Trejo López	0503-1976-00113	El Paraíso	017-0387	2017-2021	3,334.84
18	Geovanny Jesús Yuja Gabrie	0501-1959-00284	La Riviera	025-0103 025-0104	2014-2021	28,455.86



Junior E. Madrid Tuncu



19	Hondutel Omoa	H-0023 Exp. 2	Omoa	H-0023	2012-2015	499,306.79
20	Hondutel cuyamel	H-0023 Exp. 1	Cuyamel	H-0023	2012-2015	500,569.75
Total a Cobrar						1,397,275.09

El Pleno Corporativo se da por enterado y por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado cada expediente al Apoderado Legal de Recuperación de Mora Tributaria, para que proceda al cobro vía apremio judicial.-.....

14.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal: **A)** EL Sr. Alcalde Municipal informó que ya está habilitado el basurero de la comunidad de Cuyamel, (calle hacia las Barras), donde deben depositar la basura desde Corinto a esa comunidad, agregando que se están reparando las calles especialmente las con acceso turístico. Así mismo invito al Pleno Corporativo al lanzamiento del VERANO VIVE OMOA 2022, el cual se llevará a cabo el día sábado 02 de abril del 2022, Hora: 12:00 p.m, en la Playa Municipal, Omoa Frente al Parador Fotográfico. **B)** EL Sr. Alcalde Municipal informó Sobre la reunión de Alcaldes de la Mancomunidad del Valle de Sula, la cual se llevó a cabo en Viña del Mar, las reuniones son cada mes y cada municipio es sede en algún momento, en la sesión intervino personeros de World Visión, una organización cristiana de desarrollo, promoción de justicia y atención a emergencias, dedicada a trabajar con los niños, especialmente en proyectos de agua, sin embargo, para aplicar a esos fondos se requiere de estudios y diseños de proyecto, así mismo ofrecen capacitaciones a mujeres y niños. Así mismo intervino GOAL-USAID, estas reuniones son importantes para la gestión de fondos, en esta ocasión Omoa no tiene fondos aprobados del Valle de Sula. **C)** El Regidor Junior Edgardo Madrid, informó que junto a los Regidores Carlos Edmundo Riera y Olban Guardado, a petición del patronato de la comunidad de Tegucigalpita, realizaron inspección al Rio Tegucigalpita. La pretensión del patronato es que la municipalidad les autorice hacer cobros por extracción de arena. Se trajo a una reunión a los chapulineros, si bien es cierto se necesita des azolvar el rio agua abajo, pero de manera ordenada, establecer parámetros. Por su parte el Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega, manifestó que el des asolvamiento solo está permitido aguas arriba del puente, porque aguas abajo es área protegida; hay una empresa solicitando la concesión de ese rio, solo falta publicarlo para que se lo aprueben, es necesario presentar nuevamente la oposición al otorgamiento de la concesión, aunque no esté en término. **D)** Informe enviado por el Comité de Emergencia Municipal Omoa, que coordina el Vice-Alcalde Leonardo Serrano Portillo y el Oficial de prevención Moisés Edgardo Castro, sobre actividades puntuales de Gestión de Riesgos y prevencion del CODEM y Oficina de Gestión del Riesgo, como parte de la atención que se ha brindado a las comunidades de Omoa en este mes de marzo 2022. martes 01 de marzo, Se llevó a cabo inspección en el CEB pedro Nufio de Chivana para verificar normas de bioseguridad en las instalaciones. lunes 07 marzo, Revisando pozo del Cuerpo de Bomberos para incluirlo en futuro proyecto de apertura de pozos con CCO. Socialización de Proyecto de Mejora de la situación habitacional y capacidad de respuesta manejado por CCO/medicmundi financiado por el Principado de Asturias con apoyo de CODEM Omoa. Comunidad Brisas de Omoa. Atendiendo a la comunidad de San Antonio de las Palmas que está solicitando el apoyo municipal para la construcción del proyecto de energía eléctrica. Inspección del CEB básico de la Comunidad de Corinto para verificar normas de bioseguridad en las instalaciones. Martes 08 marzo, Trabajando en la instalación del

Olban Guardado

Haybo

Edwin Caceres

[Signature]



Junio E. Rafael Junco



alumbrado público del parqueo de la Municipalidad de Omoa. Miércoles 09 de marzo, Inspección de Escuela en Camino Nuevo que está siendo apoyada por UNICEF en la reconstrucción y mejoramiento de las letrinas y sistema WASH. Elección de nuevo Comité de Verano Seguro 2022. Domingo 13 de marzo, Fuertes lluvias de frente de frío suben los niveles de los cauces de los ríos por el nivel de azolvamiento además dañan sistema de caminos de la zona alta. Lunes 14 de marzo, Personas del Patronato y CODEL de la Aldea San Isidro miden cable de acero para puentes de hamaca en la Aldea San Isidro. Gestión hecha por el Alcalde Ricardo Alvarado que junto con CASM/TROCAIRE se reconstruirán ese puente. Inspección de Canal Pluvial en sector en donde un vecino está solicitando desde que se construyó el canal que le pongan las tapaderas al canal. Continúan arreglando el sistema de aguas pluviales del estacionamiento de la alcaldía municipal. Boletín informativo de actividades de Proyecto en Omoa de CASM/TROCAIRE. Martes 15 de marzo, Personas del Patronato y CODEL de la Aldea San Cristóbal miden cable de acero para puentes de hamaca en la Aldea San Isidro. Gestión hecha por el Alcalde Ricardo Alvarado que junto con CASM/TROCAIRE se reconstruirán ese puente. Jueves 17 de marzo, Inspección en reparación de vía de acceso a la aldea de Potrerillos. Revisión de listados de personas afectadas por las Tormentas ETA/IOTA. Reparando entrada principal a la aldea Cortesito, las lluvias dejaron dañada la vía de acceso. Viernes 18 de marzo, socialización de actividades de Proyecto Mejora de la situación habitacional y capacidad de respuesta manejado por CCO/medicuumundi financiado por el Principado de Asturias con apoyo de CODEM Omoa. Comunidad Brisas de Omoa. Vecinos de las Aldeas de San Antonio de las Palmas y La Ceibita trabajan en la instalación de los postes que servirán para llevar los cables y la energía eléctrica a sus comunidades. Lunes 21 de marzo, Reunión de trabajo para la identificación de familias que perdieron sus casas en las Tormentas ETA/IOTA. En inspección a la playa de Omoa se pudo observar gran cantidad de envases de vidrio en unos de los espigones. Se solicita elaborar una prohibición para que no vayan a salir heridas personas que visitan ese sector de la playa. Sábado 26 de marzo, Promocionado por Centro de Estudios Marinos (CEM) y la municipalidad se realizó la feria del mar en el Centro de Convenciones de Omoa con la participación de pescadores de Masca, Las Barras, etc. Fuertes vientos causan pérdidas en los sembradíos de maíz y plátanos de la comunidad de Barbas Cheles. La Dirección General de La Marina Mercante, informa a la población marítima: en coordinación con el Capitán del Buque Bip Mar II, se procedió a las maniobras de rescate de 03 naufragos de Omoa, los cuales naufragaron en una embarcación menor hace 04 días. Las maniobras de rescate se dieron a la altura de Baja Mar, Cortes. Inmediatamente fueron rescatados se les dio primeros auxilios y comida. Actualmente se dirigen a Roatán y retornarán a Cortes mañana mismo. Tripulantes Rescatados: Edie Roberto Erazo Will Alberto Zavala Freddy Ramos Duarte Agradecemos a la flota doméstica por estar atentos a las alertas SAR emitidas por la Marina Mercante. Capacitación al CODEL de Brisas de Omoa por parte del CODEM. Apoyado por el proyecto de ayuda humanitaria ejecutado por CCO, medicuumundi y municipalidad de Omoa y financiado por el Principado de Asturias, España Le estaremos muy agradecidos por su atención. E) El Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, solicitó al Pleno Corporativo se ratifique su contrato como Asesor Municipal, por los meses de enero, febrero y marzo de 2022, de igual manera somete a consideración del Pleno su contratación por lo que queda del año. Por su parte el Sr. Alcalde Municipal manifestó que, debido a la categoría (A) de la municipalidad, se requiere contar con un abogado de planta es decir a tiempo completo, el abogado

Edwin Caceres



Junio E. Padua Junco



Ortega, ha manifestado que a tiempo completo no puede, por audiencias programadas y el aspecto económico en cuanto a su traslado al municipio, sin embargo, asiste los martes donde atiende abogados y el Personal de la alcaldía brindándoles asesoramiento. El Pleno ratifica su contrato del 01 de enero al 31 de marzo 2022, pendiente de análisis el nuevo contrato. F) La Secretaria Municipal informó que ya tiene en su poder la caución o fianza del Sr. Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar y la Tesorera Municipal Doris Maritza Abrego Alvarenga, correspondiente al año 2022, con seguros CREFISA.-.....

15.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones: A) Moción presentada por la Regidora Nuvia Lizzeth López Linarez, para que en nombre del pueblo de Omoa, se solicite al Registro Nacional de la Personas brindar atención inmediata a la ciudadanía en general especialmente a los vecinos de este municipio. **Secundada y aprobada que fue la moción** por unanimidad votos del Pleno Corporativo, ya que como corporación municipal hemos recibido quejas de la población y solicitamos enérgicamente se restablezca el servicio, no debieron trasladarse sin prever que no les habían instalado el sistema. La municipalidad de Omoa, no se hace responsable que esta oficina este sin prestar la debida atención. Se instruye al departamento municipal de relaciones públicas hacer de público conocimiento a la ciudadanía en general que la municipalidad no tiene responsabilidad alguna en este caso. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades.- Cúmplase.- B) La Honorable Corporación Municipal con la llegada de la Semana Santa, considerando que somos un municipio turístico y que nos gusta mantener el ornato o embellecimiento donde vivimos por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la limpieza de los ríos, calles, así como el mejoramiento del basurero de Cortesito. Se instruye a la Unidad Municipal Ambiental hacer campaña de limpieza y al departamento de justicia municipal proceder a establecer la multa correspondiente a quien cometa el ilícito de botar basura en estas zonas. C) El Sr. Alcalde Municipal presentó en carácter de moción la aprobación de la firma del MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO Entre DAI Global, LLC. y ALCALDIA MUNICIPAL DE OMOA.- Este Memorando de Entendimiento, (en adelante, el "Acuerdo") se celebra este 25 de marzo 2022 (en adelante, la "Fecha Efectiva"), por y entre DAI Global LLC, administrador del proyecto CREANDO MI FUTURO AQUÍ (en lo sucesivo, "DAI"), y ALCALDIA MUNICIPAL DE OMOA (en lo sucesivo, "LA MUNICIPALIDAD DE OMOA"), en conjunto, denominadas las "Partes" y cada una de ellas individualmente como la "Parte". I. OBJETO: El propósito de este Acuerdo es formalizar una colaboración entre DAI y la MUNICIPALIDAD DE OMOA para la implementación de acciones orientadas a cumplir con los resultados del proyecto CREANDO MI FUTURO AQUÍ, administrado por DAI GLOBAL LLC, financiado con fondos de la USAID (en lo sucesivo, "Creando Mi Futuro Aquí"), y coordinar estrechamente los esfuerzos en materia de promoción de la oferta educativa, empleabilidad y emprendimiento. Ambas organizaciones aprovecharán sus respectivos recursos para lograr impactos que no podrían lograrse individualmente. II. ANTECEDENTES: El proyecto de Empleabilidad Juvenil para la Prevención de la Migración, "Creando Mi Futuro Aquí" aumentará el empleo de las y los jóvenes se enfocará en las áreas de alta migración, migrantes retornados y jóvenes en riesgo, priorizando las edades de 13 a 30 años. Creando Mi Futuro Aquí se enfocará en las áreas de alta migración, migrantes retornados y jóvenes en riesgo. Para ello, el proyecto aumentará el acceso a la educación secundaria formal o alternativa de calidad y a la formación técnica profesional. Estableciendo vínculos con el sector privado, público y actores claves de la educación y la formación profesional,

Alban Escobar

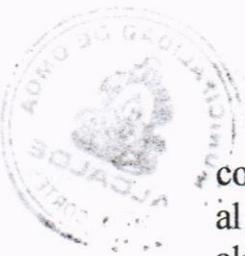
[Signature]

Paula Pizarro

Alivio

Edwin Caceres

[Signature]



Julia E. Padua Jara



con el objetivo de aumentar la inserción laboral y las oportunidades orientadas al mercado laboral para las y los jóvenes. Creando Mi Futuro Aquí establecerá alianzas entre los principales actores del sector privado y público e instituciones crediticias para iniciar incubadoras de empresas. El proyecto tendrá especial énfasis en la integración de enfoques y principios de Desarrollo Juvenil Positivo en todas sus actividades, promoviendo la participación de la juventud hondureña. Los objetivos del proyecto son: COMPONENTE 1: Ampliación de la matrícula de las y los jóvenes en riesgo; y la finalización de competencias laborales básicas, habilidades técnicas y educación secundaria de calidad. COMPONENTE 2: Aumento de la coinversión por parte de las instituciones educativas, los proveedores de servicios y los empleadores, en mecanismos que vinculan a las y los jóvenes en riesgo con las oportunidades de empleo. COMPONENTE 3: Mejora en el sistema de apoyo para empresas innovadoras de las y los jóvenes en riesgo, incluyendo el emprendimiento social y de crecimiento para el empleo juvenil. La Municipalidad de Omoa está dotada de personería jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente. Siendo parte de sus planes de desarrollo municipal la ejecución y mantenimiento de programas en beneficio de la niñez y adolescencia, así como programas y proyectos para el desarrollo económico, social y el combate a la violencia en contra de la mujer. **Misión:** Establecer una administración municipal eficiente y efectiva, así como una línea de trabajo orientada a construir el desarrollo sostenible, involucrando la participación activa de la ciudadanía como parte esencial en el progreso del municipio. **Vision:** Construir un modelo de desarrollo ciudadano y comunitario a corto, mediano y largo plazo, con la participación decidida de diferentes sectores de la sociedad, como constructores y vigiantes del cumplimiento de las estrategias diseñadas para mejorar la calidad de vida y alcanzar el bienestar de la población del municipio de Omoa, Cortes. **Objetivo:** Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Omoa, departamento de Cortes mediante los programas sociales y de infraestructura que ejecuta la alcaldía municipal, brindando atención y llevando obras a los barrios, colonias, aldeas y caseríos, contribuyendo así con su desarrollo. Las autoridades municipales conocieron de cerca los objetivos y alcance de trabajo del proyecto Creando mi Futuro Aquí y las partes acordaron suscribir este memorándum de entendimiento para formalizar el asocio y realizar acciones colaborativas dentro del municipio. III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE DAI: a) Asesoramiento a la municipalidad para estructurar la Oficina Municipal de Empleo y Emprendimiento y acompañar proceso de inducción y asesoramiento al oficial designado para esta oficina. B) Identificar Centros Educativos a ser intervenidos en el municipio y validar esta selección con autoridades municipales. C) Suministrar materiales para la formación de competencias básicas y competencias laborales básicas para estudiantes de 7mo a 10mo y secundaria en los Centros Educativos identificados. D) Implementación de campañas para el cambio de comportamiento de adolescentes y jóvenes en el municipio y promover el retorno y la permanencia al sistema educativo. E) Asistencia Técnica y transferencia metodológica a docente en los Centros Educativos que hayan sido seleccionados. F) Realizar gestiones con organizaciones el sector público o privado para complementar los servicios dentro de los Centros Educativos y ampliar el alcance del trabajo propuesto. G) Promover acciones de formación técnico, diseño curricular en base a la demanda en los institutos técnicos vocacionales del municipio. H) Articulación de esfuerzos con cámaras de comercio, turismo u otras asociaciones empresariales para la vinculación de

Edwin Cañeres Nambol

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Joan E. Padilla



jóvenes con oportunidades de empleo. I) Promoción de oportunidades de emprendimiento y formación para los emprendimientos sociales. J) Designar un punto focal para el seguimiento a las actividades del proyecto en el municipio. K) Implementar sesiones de planificación y articulación de esfuerzos a nivel municipal. L. Proveer información periódica de actividades, número de beneficiarios y resultados alcanzados como parte de este asocio. III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD: a) Designar un punto focal municipal como Oficial de Empleabilidad/Emprendimiento para el seguimiento a las actividades del proyecto en el municipio y otros proyectos orientados a esta temática. B) Asignación de espacios municipales o gestionados con terceros para la realización de talleres de formación y otras acciones del proyecto. C) Suministrar 02 conexiones de internet o conectividad a los siguientes Centros Educativos priorizados en el municipio para promover la formación virtual en: Instituto Santiago Riera y el Instituto Ing. Bobby Wilson. D) Invertir en programas de formación técnico profesional a través de Centros Vocacionales de Formación ya sean administrados por la municipalidad o por terceros. E) Colaborar con acciones relacionadas a involucrar al sector privado en la generación de oportunidades de empleabilidad para jóvenes del municipio. f) Promover acciones de emprendimiento en el municipio basado en el modelo de Creando mi Futuro Aquí. G) Girar instrucciones a personal municipal de campo, promotores sociales y otro que articulen esfuerzo a nivel comunitario para que colaboren con acciones del proyecto. H) Participar en sesiones de planificación y seguimiento promovidas por el proyecto Creando mi Futuro Aquí. I) Facilitar constancia de colaboración y recursos aportados por la municipalidad como parte de este proyecto al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre del 2023. IV. AVISOS.- Todos los avisos o comunicaciones oficiales requeridos por este Acuerdo o que se desee dar en virtud de este se harán por escrito y se dirigirán de la siguiente manera y se efectuarán por fax o transmisión por correo electrónico y se considerarán efectuados cuando se reciban. Los respectivos puntos de contacto de los expertos organizacionales son: Para DAI Ana Perdomo, Gerente Regional de Programas Valle de Sula, Oficina Regional de San Pedro Sula, ana_perdomo@dai.com y Para LA MUNICIPALIDAD Edimar Herrera, Enlace Técnico, Omoa, Cortes, municipalidadomoa2010@gmail.com Cada Parte podrá cambiar su punto de contacto mediante notificación por escrito a la otra. V. DURACIÓN Y TERMINACIÓN: Este Acuerdo comenzará en la fecha de vigencia y continuará hasta el 31 de diciembre del 2023. Este Acuerdo puede extenderse por consentimiento mutuo por escrito por cualquier período de tiempo según lo establecido en dicho consentimiento. Cualquiera de las Partes puede rescindir este Acuerdo por conveniencia mediante notificación por escrito a la otra Parte. VI. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Este Acuerdo se registrará, interpretará y aplicará de conformidad con las leyes del Estado de Maryland, sin tener en cuenta las normas sobre conflictos de leyes. Ambas Partes acuerdan que, en caso de que surjan disputas en virtud de este Acuerdo, primero se esforzarán por resolver dichas disputas de manera amistosa a través de la negociación. Si las negociaciones no resultan efectivas para resolver cualquier conflicto entre las Partes, dicha disputa se resolverá mediante arbitraje vinculante en Maryland. VII. ACUERDO COMPLETO: Este Acuerdo y todos los anexos, archivos adjuntos y apéndices del mismo comprenden el entendimiento y acuerdo total de las Partes con respecto al tema, reemplazando cualquier acuerdo escrito u oral anterior o contemporáneo al respecto. No se crea ningún entendimiento entre las Partes hasta que este Acuerdo sea firmado por representantes debidamente autorizados

Urban Guandaco

[Signature]

Carb Riera

Edwin Calves

[Signature]

[Signature]



Josue E. Gaduid



de ambas Partes. Este Acuerdo no puede ser enmendado o modificado excepto por acuerdo por escrito firmado por representantes debidamente autorizados de las Partes. Ambas partes de este Acuerdo confirman que este Acuerdo no constituye un compromiso legalmente vinculante ni constituye un compromiso financiero entre las partes. EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han hecho que este Acuerdo sea ejecutado en la Fecha Efectiva en originales duplicados por sus representantes debidamente autorizados. La Honorable Corporación municipal por unanimidad de votos **secunda y aprueba** la Moción del Sr. Alcalde Municipal para que pueda proceder a la firma del MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO, entre DAI Global, LLC. y ALCALDIA MUNICIPAL DE OMOA.-.....

16.- Dominios Plenos para su aprobación: A) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de Dominio Pleno presentada por la SRA. EDELMIRA FUENTES VILLELA, con identidad No.0503-1943-00050, como Estipulante de la SRA. BRENDA IVETH AGUILAR FUENTES, SR. JOSUE ELIUD PORTILLO AGUILAR y el SR. HECTOR ROLANDO PEÑA AGUILAR, con identidad No.0503-1978-00978, 0503-1986-00084 y 0503-1993-00626, respectivamente, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en EL Bo. NICARAGUA, CUYAMEL, OMOA, CORTES, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor de la SRA. BRENDA IVETH AGUILAR FUENTES, SR. JOSUE ELIUD PORTILLO AGUILAR y el SR. HECTOR ROLANDO PEÑA AGUILAR, con identidad No.0503-1978-00978, 0503-1986-00084 y 0503-1993-00626, respectivamente, el que limita y mide: 0-1 21.70 Mts. al NORTE y colinda con María Antonia Aguilar. 1-2 36.20 Mts. al ESTE y colinda con María Antonia Aguilar. 2-3 26.00 Mts. al SUR y colinda con Calle de 10.00 Mts. 3-0 44.60 Mts. al OESTE y colinda con Jorge Vargas.- Con una extensión superficial de 943.64 Mts². (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).- Coordenadas X=0371525.00 Y=1732095.00, Clave catastral N.013-2934.- Por la cantidad de Lps.9,436.40 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA CTVS).- Con Recibo No.241116.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

17.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 8:01 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

Edwin Caceres

Hector Rolando Peña Aguilar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

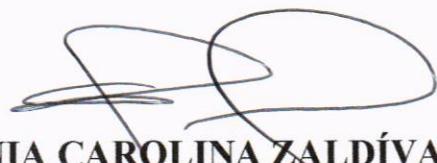


Pasan las firmas...



Vienen las firmas...

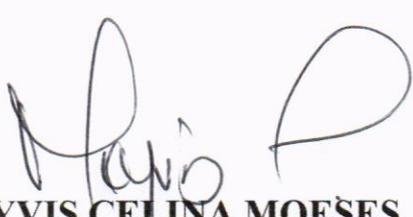

LEONARDO SERRANO PRITILLO
VICE-ALCALDE


SINIA CAROLINA ZALDÍVAR R.
REG. NO.1


NUVIA LIZZETH LÓPEZ L.
REG. NO.2

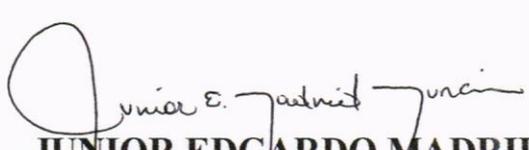

CARLOS EDMUNDO RIERA R.
REG. NO.3


EDWIN ALEXIS CÁCERES V.
REG. NO.4


MEYVIS CELINA MOESES
REG. NO.5


JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO
REG. NO.6


OLBAN ROLANDO GUARDADO R.
REG. NO.7


JUNIOR EDGARDO MADRID
REG. NO.8


EDITH YOLANDA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ESPACIO SIN UTILIZAR.